

**VIOLÍN**  
**ENSEÑANZAS ELEMENTALES**  
**DEPARTAMENTO DE CUERDA**

**F. EVALUACIÓN**

**F. 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (relacionados con las Competencias Básicas y los Objetivos Generales)**

1. Asegurar que la postura que se adopta para coger el instrumento es la más adecuada para la práctica y que los movimientos que realiza están coordinados. (Objetivo general 1, Competencias Básicas a, b5 y b6).
2. Utilizar y aprovechar las posibilidades sonoras del instrumento y garantizar su cuidado. (Objetivo general 2, Competencias Básicas a, b1, b5 y b6)
3. Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión. (Objetivo general 3, Competencias Básicas a, b1, b5, b6 y b7)
4. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido. (Objetivo general 3, Competencias Básicas a, b1, b5, b6 y b7)
5. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. (Objetivo general 3, Competencias Básicas a, b5, b6 y b7)
6. Interpretar en público como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento con seguridad y control de la situación. (Objetivo general 3, Competencias Básicas a b4, b5, b6 y b7)
7. Realizar improvisaciones y variaciones en repertorios habituales. (Objetivo general 4, Competencias Básicas a, b2, b3, b5, b6 y b7)
8. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas. (Objetivo general 5, Competencia Básica a, b3, b5 y b7)
9. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos. (Objetivo general 6, Competencias Básicas a, b2, b4, b6 y b7)

**F.2 Procedimientos de evaluación y de evaluación continua**

La evaluación requiere la utilización de distintos procedimientos e instrumentos que nos ayudan a recabar información acerca del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según el punto 4.3 de la Orden de Evaluación, añadimos la posibilidad de organizar pruebas durante el curso y estableciendo un tribunal de profesores de la asignatura y/o departamento. Dicha prueba podrá actuar como procedimiento, instrumento y/o actividad de evaluación, y su resultado se sumará al obtenido durante la evaluación continua.

A su vez este tipo de pruebas ayudarán a consensuar las calificaciones de los alumnos de las asignaturas de cuerda frotada para evitar las diferencias extremas en las calificaciones que se pudieran ocasionar al aplicar los criterios de evaluación y calificación de manera individual, así como dar una coherencia mayor a la directa relación entre los contenidos de cada curso y los criterios de evaluación y de calificación entre las diferentes especialidades del departamento.

Es conveniente mantener actualizado un cuaderno de clase donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no solo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio

que va trabajando, con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de todas las Enseñanzas Elementales. Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje si se produjese un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se trasladase a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Para llevar a cabo esta información, distinguimos los siguientes procedimientos:

- Control de asistencia, interés y actitud del alumno; participación en las actividades propuestas e implicación en el grupo.
- Control periódico de la evolución en el programa del curso, así como del estudio realizado en casa
- Seguimiento periódico, a través de preguntas, juegos, actividades prácticas y/o teóricas, del grado de consolidación y adquisición de los aprendizajes propuestos.
- Audiciones trimestrales.
- Prueba final

Para llevar a cabo estos procedimientos, podemos utilizar los siguientes instrumentos de evaluación y actividades de evaluación:

Los instrumentos de evaluación son los instrumentos que utilizaremos para obtener la información del alumno/a y valorar aquellos aspectos que nos interesen. Utilizaremos como instrumentos:

- Prueba inicial de diagnóstico.
- Ficha de seguimiento individual del alumno/a.
- Audiciones comentadas.
- Estudio diario.
- Prueba final

Boletines:

El profesorado del Centro se reunirá cada trimestre para seguir la evolución de cada

Alumn@ en sesiones conjuntas de evaluación. Las calificaciones de cada asignatura se reflejarán en el boletín trimestral. La 1ª y 2ª evaluación tendrán un carácter informativo acerca del progreso de aprendizaje del alumno/a, y la 3ª evaluación será una Evaluación Final.

Las actividades de evaluación consistirán en:

- Realización de una prueba inicial y otra al final del aprendizaje para analizar el progreso del alumno/a.
- Registro de una ficha de seguimiento periódico del alumno en el que consten los datos sobre sus avances o sus problemas en el aprendizaje.
- Realización de audiciones.
- Comentarios de reflexión y autoevaluación con cada uno de los alumnos/as.
- Control del método de estudio del alumno.

## ➤ Prueba final

La nota de la 3ª evaluación, será la calificación final del curso, y esta será la única con posibilidad de ser reclamada en caso de una posible disconformidad.

### **F.2.1 Pérdida de derecho a evaluación continua**

Se recuerda que la asistencia a clase tiene carácter obligatorio. Para optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 5 faltas no justificadas al trimestre, tanto para la clase individual como en la colectiva. El/la tutor/a el que debe informar al alumn@ que ha perdido el derecho de evaluación continua, así como de coordinarse con el/la profesor/a de la asignatura implicada para saber si se debe convocar tribunal o no. Esta decisión la debe tomar el profesor/a de la asignatura que se ha perdido el derecho de evaluación continua.

El/la tutor/a será el que solicite la formación del tribunal correspondiente en jefatura de estudios.

Posteriormente, jefatura de estudios se pondrá en contacto con el departamento correspondiente y este departamento se encargará de formar un tribunal extraordinario, así como fijar la fecha y la hora del examen extraordinario. El alumno/a interpretará en dicho examen al menos los mínimos establecidos. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

### **F. 3 Criterios de calificación**

#### **➤ F.3.1 CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE APTO. PRIMER CURSO.**

- 1. Ser capaz de adoptar una posición corporal correcta.
- 2. Conocer las partes importantes del instrumento y aprender a mantenerlo y cuidarlo correctamente.
- 3. Realizar escalas de una octava en las tonalidades: Re M, Sol M, La M.
- 4. Producir un sonido claro en cuerdas al aire y en figuras sencillas que impliquen diferentes longitudes del arco.
- 5. Ejecutar los ejercicios y piezas con un sonido aceptable, claridad rítmica y afinación correcta, de acuerdo con el nivel.
- 6. Controlar los conceptos técnicos básicos en ambos brazos: arco recto, cambios de arco correctos y posición adecuada de la mano izquierda y de los dedos de la misma en las cuatro cuerdas, siempre adecuados al nivel.
- 7. Distinguir el concepto de arco arriba y abajo.
- 8. Distinguir entre tono y semitono.
- 9. Saber diferenciar entre tocar con arco y pizzicato.
- 10. Ser capaz de interpretar una pieza con acompañamiento controlando el ritmo y la afinación de forma adecuada.

- 11. El alumno deberá demostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo e individual.
- 12. Tener capacidad para adaptarse a la práctica instrumental en grupo.
- 13. Ser capaz de interpretar alguna obra de memoria.
- 14. Se valorará el comportamiento en las audiciones, en aspectos como la ejecución, el control en escena, y la actitud ante el público.
- 15. Se valorará la disposición del alumno hacia el instrumento y la práctica regular del mismo.
- 16. Se tendrán en cuenta aspectos como la puntualidad, el compañerismo, el orden y el respeto hacia el profesor y los compañeros.
- 17. Se valorará el interés por la escucha de audiciones, así como por la distinción de los distintos estilos musicales.

➤ **F.3.2 CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE APTO. SEGUNDO CURSO.**

- 1. Dominar los objetivos mínimos propuestos para el curso anterior.
- 2. Realizar las escalas y arpegios en primera posición del Sol M y La M en dos octavas y de Do M en una octava.
- 3. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita controlar la afinación y la calidad sonora.
- 4. Leer a primera vista piezas o fragmentos adecuados al nivel.
- 5. Memorizar obras del repertorio.
- 6. Conocer y aplicar golpes de arco sencillos: Detaché, Martelé, Legato y Staccato.
- 7. Ser capaz de distribuir correctamente el arco.
- 8. Conocer el plano del brazo derecho en la doble cuerda.
- 9. Ser capaz de adaptarse musicalmente a un grupo.
- 10. Se valorará la capacidad de comunicarse musicalmente al tocar ante el público.

11. Se valorará el interés por la escucha de audiciones, así como por la distinción de los distintos estilos musicales.

➤ **F.3.3 CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE APTO. TERCER CURSO.**

- 1. Dominar los objetivos mínimos propuestos para el curso anterior.
- 2. Ser capaz de controlar la posición corporal correcta en todo momento.

- 3. Dominar de diferentes escalas y sus arpeggios hasta cuatro alteraciones (Do M y Si *b* M en dos octavas y Mi M, Fa M y Mi *b* M en 1 octava, así como sus relativas menores).
- 4. Ser capaz de escucharse para controlar la afinación y la calidad del sonido.
- 5. Leer a primera vista piezas o fragmentos de obras adecuadas al nivel.
- 6. Conocer la afinación del instrumento.
- 7. Controlar golpes de arco sencillos, Detaché, Martelé y Legato y Staccato.
- 8. Controlar el plano del brazo derecho en la doble cuerda y realización de acordes sencillos.
- 9. Iniciar el concepto de ornamentación con trinos, mordentes, apoyaturas...
- 10. Controlar el arco así como su reparto, utilizando como recurso el peso del brazo derecho.
- 11. Demostrar control sobre el reparto del arco.
- 12. Ser capaz de tocar piezas o fragmentos en una posición distinta a primera.
- 13. Memorizar obras de su nivel.
- 14. Ser capaz de coordinar ambos brazos.
- 15. Demostrar cualidades para integrarse rítmica y musicalmente en un grupo.
- 16. Se valorará la capacidad musical expresiva al tocar en público.
- 17. Se valorará la perseverancia en la práctica instrumental.
- 18. Demostrar interés por el uso correcto y cuidado del instrumento.
- 19. Interpretar en público de memoria obras representativas de su nivel.
- 20. Demostrar interés por la escucha de audiciones, así como por la distinción de los distintos estilos musicales.

➤ **F.3.4 CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE APTO. CUARTO CURSO.**

- 1. Dominar los objetivos mínimos propuestos para el curso anterior.
- 2. Controlar una postura corporal correcta.
- 3. Dominar el ritmo en la interpretación, así como ejecutar de forma coherente del tempo de la pieza y del estilo de la misma.
- 4. Escuchar y controlar la afinación y la calidad de sonido en todo momento.
- 5. Ser capaz de afinar su instrumento.
- 6. Práctica de las escalas y arpeggios en posiciones fijas y con cambios de posición.

- 7. Control de los golpes de arco. *Detaché, Martelé, Legato y Staccato.*
- 8. Dominar los cambios a 2ª y 3ª posición.
- 9. Tocar piezas o fragmentos en posición fija (2ª y 3ª).
- 10. Controlar los conceptos de distribución, velocidad, peso y punto de contacto del arco para la consecución de los diferentes matices.
- 11. Memorizar e interpretar textos musicales valorando el ritmo, afinación, articulación y fraseo, adecuados a su nivel.
- 12. Interpretar tres obras de diferentes estilos (entendemos que un estilo no es una etapa musical histórica), una de las cuales deberá ser una pieza y otra deberá ser un estudio, pudiendo ser la tercera una pieza o un estudio. Entenderemos como pieza un movimiento de concierto o sonata o una pieza entera de un solo movimiento. El alumno siempre podrá presentar más de un movimiento de una pieza si así lo considera, pero los movimientos de una misma pieza no podrán ser considerados como diferentes obras y computados a tal efecto

Una de estas obras tendrá que ser interpretada de memoria

- 13. Conocer diferentes estilos y etapas musicales.
- 14. Ser capaz de realizar un análisis básico de las obras (frases, motivos, progresiones, encuadre histórico....) e interpretar obras de diferentes épocas y estilos.
- 15. Interpretar las obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
- 16. Se valorará la expresividad y sensibilidad musical al tocar el instrumento.
- 17. Demostrar interés por la escucha de audiciones, así como por la distinción de los distintos estilos musicales.

#### **F.4 Procedimientos y criterios de recuperación**

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 25/06/07 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

Si el alumno promociona con la asignatura pendiente, el profesor tutor valorará si recupera o no la asignatura en su clase del curso siguiente.

Alumnos que repiten la asignatura:

Estos alumnos asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciará los contenidos del curso posterior dándose por aprobado el curso pendiente.

#### **F.5. Evaluación del proceso enseñanza aprendizaje**

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios,

fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

## **G. NIVELES DE COMPETENCIA QUE, EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS, DEBEN ALCANZAR EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS Y CURSOS**

### **➤ G.1 NIVELES DE COMPETENCIA QUE DEBEN ALCANZAR EN PRIMER CURSO.**

- a. Competencia artística y cultural.  
(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10)
- b. Otras competencias.
  - b.1. Competencia en comunicación lingüística.  
(Contenidos mínimos 2, 3, 6, 7, 8 y 9)
  - b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.  
(Contenidos mínimos 10 y 12)
  - b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenido mínimo 10)
  - b.4. Competencia social y ciudadana.  
(Contenidos mínimos 10 y 12)
  - b.5. Competencia para aprender a aprender.  
(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)
  - b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.  
(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)
  - b.7. Competencia emocional.  
(Contenidos mínimos 5, 10 y 12)

### **➤ G.2 NIVELES DE COMPETENCIA QUE DEBEN ALCANZAR EN SEGUNDO CURSO.**

- a. Competencia artística y cultural.  
(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)
- b. Otras competencias.
  - b.1. Competencia en comunicación lingüística.  
(Contenidos mínimos 1, 2, 4, 6, 7 y 8)
  - b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.  
(Contenidos mínimos 1, 9, 10 y 11)
  - b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 1, 10 y 11)
  - b.4. Competencia social y ciudadana.  
(Contenidos mínimos 1, 9, 10 y 11)
  - b.5. Competencia para aprender a aprender.  
(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)
  - b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.  
(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)
  - b.7. Competencia emocional.  
(Contenidos mínimos 1, 3, 9, 10 y 11)

### **➤ G.3 NIVELES DE COMPETENCIA QUE DEBEN ALCANZAR EN TERCER CURSO.**

- a. Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19 y 20)

b. Otras competencias.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

(Contenidos mínimos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 18)

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

(Contenidos mínimos 1, 12, 15, 16 y 19)

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 1 y 20)

b.4. Competencia social y ciudadana.

(Contenidos mínimos 1, 12, 15, 16 y 20)

b.5. Competencia para aprender a aprender.

(Contenidos mínimos 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19)

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 1, 4, 5, 9, 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 20)

➤ **G.4 NIVELES DE COMPETENCIA QUE DEBEN ALCANZAR EN CUARTO CURSO.**

a. Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)

b. Otras competencias.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

(Contenidos mínimos 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15)

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

(Contenidos mínimos 1, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 1, 10, 12, 14, 15 y 17)

b.4. Competencia social y ciudadana.

(Contenidos mínimos 1, 10, 12, 16 y 17)

b.5. Competencia para aprender a aprender.

(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17)

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 1, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17)